

DECRETO N° 0281  
NEUQUÉN, 07 MAR 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1559-M-2024; y

**CONSIDERANDO:**

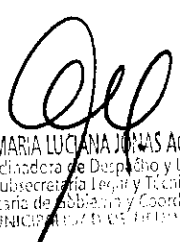
Que mediante Nota N° 025/24, la Dirección de Notificaciones dependiente de la Dirección Municipal de Ejecuciones, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia de fecha 24 de agosto de 2023, correspondientes a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ LOPEZ CEPERO ELOY GRACIANO S/ APREMIO**" (Expediente N° 680590/2022), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, copia de la constancia de CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A. y constancia de inscripción en AFIP perteneciente a la Dra. Yanina Tania Boretsky C.U.I.T. N° 27-20663898-8;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos ciento ocho mil quinientos setenta y ocho (\$ 108.578), en concepto de tasa de justicia por la suma de pesos mil seiscientos ochenta (\$1680), contribución al Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén por la suma de pesos ochocientos cuarenta (\$840), honorarios regulados a favor de la Dra. Yanina Tania Boretsky, en su carácter de patrocinante del demandado por la suma de pesos ciento seis mil cincuenta y ocho (\$ 106.058);

Que mediante Pase N° 199/2024, la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: "EJECUCIONES FISCALES", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 8572-AA 142816;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Asesoría y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0281-24

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación quedo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZASE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ LOPEZ CEPERO ELOY GRACIANO S/ APREMIO"** (Expediente N° 680590/2022) en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos ciento ocho mil quinientos setenta y ocho (\$ 108.578), en concepto de tasa de justicia por la suma de pesos mil seiscientos ochenta (\$1680), contribución al Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén por la suma de pesos ochocientos cuarenta (\$840), honorarios regulados a favor de la Dra. Yanina Tania Boretsky, en su carácter de patrocinante del demandado por la suma de pesos ciento seis mil cincuenta y ocho (\$ 106.058), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

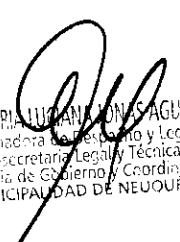
**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "EJECUCIONES FISCALES", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

  
Dra. MARÍA LUCIANA GONZÁLEZ AGUILAR  
Coordinadora de Asesoría y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO  
SCHPOLIANSKY  
HURTADO.